



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Fecha: 23 de junio de 2015

DON RAFAEL GARCIA GARCIA, Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, art. 21.1f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Expediente: 128

Visto que mediante Resolución de Vicepresidencia de fecha 28 de mayo de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en la prestación del servicio educativo de la Escuela de Verano de Burjassot 2015, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de junio de 2015 mediante Resolución de Presidencia se resolvió la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos,

Visto que con fecha 16 de junio se requiere a D. Borja Nieto Martínez, en representación de la empresa Grupo a Riure, S.L. la documentación especificada en el pliego administrativo, así como la constitución de la garantía definitiva (2.827,49 €), correspondiente al 5 % del importe de adjudicación

Visto el informe Técnico de fecha 22 de junio en referencia a la Escuela de Verano Burjassot 2015, en el que determina el número definitivo de alumnos inscritos, el número de monitores necesarios, así como la distribución y organización de los mismos, y en el que se fija precio definitivo del contrato en 56.549,70 € (exento de IVA),

Visto que con fecha 23 de junio la empresa Grupo a Riure, S.L. presenta la documentación exigida en el pliego Técnico,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Grupo a Riure, S.L. el contrato de la prestación del Servicio Educativo de la Escuela de Verano de Burjassot 2015, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobado por Resolución de Vicepresidencia de fecha 28 de mayo de 2015.



SEGUNDO. Fijar el precio definitivo del contrato en **56.549,70 €** (exento de IVA), la garantía por importe de 2.827,49€, no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

TERCERO. Aprobar la necesidad de monitores de la Escuela de Verano Burjassot 2015, la distribución y organización de los mismos.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida 2015-330-22799 del presupuesto vigente de gastos.

QUINTO. Notificar a D. Borja Nieto Martínez, como representante de la empresa Grupo a Riure, S.L., la presente Resolución y citarle para la firma del contrato¹ que tendrá lugar en Burjassot, el día 24 de junio de 2015 a las 11 horas.

SEXTO. Notificar a D. Borja Nieto Martínez, como representante de la empresa Grupo a Riure, S.L., la distribución y organización de los monitores de la Escuela de verano Burjassot 2015.

SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del IMCJB.

Y dése cumplimiento a la presente Resolución.

EL PRESIDENTE

Cultura i Juventut
INSTITUTO MUNICIPAL DE BURJASSOT
PRESIDENCIA

Fdo.: Rafael GARCÍA GARCÍA

Ante mí,

EL SECRETARIO DELEGADO

Cultura i Juventut
INSTITUTO MUNICIPAL DE BURJASSOT
SECRETARIO DELEGADO

Fdo.: Antonio COLLADO IZQUIERDO

¹ De conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.